

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://zoom.us/j/7201632081>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **14:45 horas** del día **07 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0053-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Camino Real a Colima, tramo Periférico Manuel Gómez Morín – Av. Ramón Corona – San Agustín, en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 3.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Arq. Alfonso Sánchez Panduro**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodríguez Duran** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.

1. Se solicita nuevamente el Proyecto Geométrico en versión DWG, ya que no está disponible en la plataforma de la Dependencia.

Respuesta: Se encuentra disponible para los licitantes una versión 2 del Anexo 1 "Proyecto de Intervención" para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>

2. En relación a la reubicación de instalaciones del C5, en la junta aclaratoria 01 se respondió que es correspondiente a las constructoras reunirse con las diferentes instancias como son C5, CFE y Vialidad, y determinar con cada una los alcances y trabajos a realizar.

Se solicita que la SIOP convoque a una junta de trabajo con las empresas interesadas en la presente licitación y cada una de las empresas que cuentan con infraestructura dentro del tramo para definir trabajos a ejecutar, lo cual permitirá que todos tengamos la misma información y también se evitaría el que nos atiendan y nos respondan fuera de tiempo para la elaboración de nuestra propuesta.

Respuesta: Se reitera que los alcances de esta licitación contemplan la realización del proyecto ejecutivo de reubicación de estructuras existentes del C5 que por afectación de los trabajos deban reubicar, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con la dependencia correspondiente para tal fin, por lo que deberán de considerarlo en la integración de su propuesta. Asimismo, los licitantes deberán considerar dentro de su costo las actividades necesarias de obra para llevar a cabo la reubicación de las estructuras existentes.

El licitante deberá considerar el retiro y/o reubicación de la infraestructura tal como se describe en el Anexo 4 "Alcance de los Trabajos", será responsabilidad del licitante realizar las gestiones necesarias con las entidades correspondientes.

3. Referente al Anexo 8 Modelo Financiero, se solicita una revisión del modelo, ya que al alimentar datos surgen dudas como:

- En el formato 1, renglón 65 del Excel, concepto 2.- Supervisión, el resultado que arroja es 2.85, y en el Formato 5 Mantenimiento renglón 50 del Excel concepto 2.- Supervisión, el resultado es 17. Favor de aclarar dichos resultados, ya que en las Bases de Licitación se establece 1.5 y 12.0 respectivamente.

Respuesta: Se encuentra publicado el Anexo 8 Modelo Financiero en su versión 2, cuyos porcentajes de supervisión son congruentes con las bases de licitación, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>

- En el Formato 3 y Formato 4, al ingresar la tasa anual no corresponde la mensual. Ejemplo: si ponemos una tasa anual de 12 el resultado mensual creemos que debe ser 1% solicitamos revisar y/o en s caso aclarar el método de cálculo.

Respuesta: La tasa mensual es de interés compuesto, ya que cada mes se capitalizan los intereses y al final del año se alcanza la tasa real anual.

- En el Formato 6, el Anticipo que refleja es de 14.58, que no corresponde al 15.0 indicado en las bases del concurso. Solicitamos se realice la corrección.

Respuesta: La diferencia del porcentaje que se refleja en el formato 6 del Anexo 8 Modelo Financiero al momento de hacer los cálculos es porque el anticipo a otorgar es un porcentaje sobre el importe de obra sin considerar los costos por supervisión ni los costos por la implementación de la obra pública multianual (costos financieros e intereses), condición que se establece en las Bases de Licitación.

4. Al existir dudas por resolver e información solicitada que no ha sido solventada después de la primera junta por parte de la dependencia, se solicita se difiera la presentación de la propuesta.

Respuesta: No se otorga plazo adicional para la Presentación de Proposiciones, la fecha y hora para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y bases de licitación pública.

LICITANTE: TCC Obras e Infraestructura, S. A. de C. V.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Liberación del tramo

1. ¿Existe algún impedimento en cuanto a liberación de tramos, derechos de vía que posterguen el inicio de los trabajos?

Respuesta: No.

2. Que aplica en caso de bloqueos por parte de los comerciantes?

Respuesta: Por parte de la Secretaría se realizarán acciones de socialización, para el conocimiento de las acciones que se llevarán a cabo para con ello evitar tal circunstancia.

3. ¿Qué opción hay para cambiar el periodo de ejecución en caso de que se presenten estos eventos?

Respuesta: Si fuera el caso, se atenderá en su momento con el Residente de Obra, para analizar y dar respuestas oportunas, tales como reprogramar las actividades a ejecutar para evitar atrasos en el programa general de ejecución de los trabajos, de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación.

4. Ya se cuenta con todos los permisos ambientales y de los organismos de agua para impactar la infraestructura existente?

Respuesta: Si, se cuentan con todos los permisos necesarios.

5. Ya se tienen avance en la liberación con las dependencias y empresas que cuenten con instalaciones?

Respuesta: Las diferentes dependencias, empresas y organismos que puedan contar con infraestructura en la zona ya fueron notificadas para informarles de los trabajos a realizar.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Suministro de concreto

6. ¿Cuál es la coordinación entre los diferentes tramos a construir para que la demanda de concreto requerida sea satisfecha por las concreteiras de la zona?

Respuesta: Es responsabilidad de cada Contratista contar con el programa de abastecimiento de concreto para garantizar el suministro y cumplimiento con los plazos de ejecución establecidos.

7. En el caso de uso de pavimentadora lo recomendable es usar plantas de mezclado central (capacidad 120 m3/hr), ¿se requerirá a la concretera tener este tipo de equipos disponibles?

Respuesta: Es responsabilidad de cada Contratista definir y planificar los requerimientos para lograr el abastecimiento de acuerdo con la calidad solicitada.

8. Existe alguna restricción de horario para la ejecución de los trabajos?

Respuesta: No, sin embargo, deberá atenderse lo que al efecto señalen las autoridades de movilidad.

9. ¿Qué acabado superficial se está requiriendo para el pavimento, longitudinal o superficial?

Respuesta: El texturizado deberá apegarse a lo establecido en la Norma N-CTR-CAR-1-04-009/20 Carpetas de concreto hidráulico. Para carriles centrales se debe cumplir con lo establecido en la Norma N-CTR-CAR-1-009/20, Inciso H.3 y será medido con la Norma M-MMP-4-07-002/06 Índice de Perfil.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Logística de pavimentación

10. ¿Se le requerirá a todos los participantes el uso de pavimentadora? De no ser así como se asegurará el índice de perfil

Respuesta: Es responsabilidad del Contratista determinar el proceso constructivo y los equipos necesarios para cumplir con la calidad requerida en la normatividad aplicable vigente, así como en las Bases de Licitación y sus anexos.

11. ¿Qué sucede si una empresa decide utilizar pavimentadora y otra regla o rodillo vibratorio, como se asegura que la calidad en el acabado sea el mismo?

Respuesta: Es responsabilidad de cada Contratista determinar el proceso constructivo, siempre y cuando se garantice la calidad solicitada de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, así como en las Bases de Licitación y sus anexos.

12. ¿Como será la logística?

Respuesta: Es responsabilidad de cada Contratista determinar el proceso constructivo, siempre y cuando se garantice la calidad solicitada de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, así como en las Bases de Licitación y sus anexos.

13. ¿Como será la planeación entre los diferentes frentes de trabajo para minimizar los movimientos de los equipos de construcción entre las empresas y agilizar el movimiento vehicular del tramo?

Respuesta: Deberá observarse lo establecido en el Anexo 4 "Alcance de los Trabajos", sin embargo, la logística detallada la deberá determinar el Contratista desde la presentación de su Propuesta Técnica.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES PARTICULARES PÁGINA 47
Ciclovía

14. Favor de confirmar el material que se utilizará para la construcción de la ciclovía se menciona tres opciones concreto MR45, f'c 250 y asfalto. En el caso de concreto se menciona que el espesor es 20 cm.

Respuesta: En los alcances de esta licitación no se contemplan ciclovías.

BASES DE LICITACION. ANEXO 1. PROYECTO INTERVENCION. PROYECTO ELECTRICO.

15. En algunas partes va por la ampliación de carriles, ¿que alcance tiene la media tensión, canalización, registros ... cableado? ¿Es una obra por terceros? O ¿lo cableara CFE?

Respuesta: Se consideran preparaciones para CFE, que incluyen canalizaciones y registros. CFE gestionará el cableado dependiendo de sus necesidades.

16. Todos los postes de CFE MT presentan cableado de telefonía, voz y datos, ¿Existe algún acuerdo con los negocios para la liberación de los postes?

Respuesta: Por el momento no existen acuerdos para tal fin.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. PROYECTO HIDRAULICO

17. A dónde se enviarán las aguas recibidas en la descarga pluvial? ¿Se entregarán cotas piezométricas?

Respuesta: Vienen indicados los puntos de descarga de toda la infraestructura en el proyecto publicado en el Anexo 1 de las Bases de Licitación en su versión 2, el cual se encuentra disponible para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 6.2.1 BANQUETAS.

18. ¿Se consideran banquetas en los trabajos nuevos, es decir de la cuneta al alineamiento?

Respuesta: En este procedimiento no hay cunetas. Se consideran banquetas en ambos lados en todo el trazo a intervenir.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 6.2.6 SEMAFORIZACION.

19. ¿La semaforización es recuperable?

Respuesta: Los cruces semaforizados existentes se retiran los equipos actuales con recuperación a la dependencia correspondiente y se hace una actualización del cruce con equipos nuevos.

BASES DE LICITACION. GUIAS DE LLENADO

20. Se solicita de la manera más atenta, ejemplo hipotético de cada uno de los formatos y guías de llenado anexados a la presente licitación.

Respuesta: En las guías de llenado vienen las instrucciones para cada uno de ellos. No se pondrán a disposición ejemplos hipotéticos.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

21. En el DISEÑO DE PAVIMENTO Y SONDEOS POZO A CIELO ABIERTO PCA se menciona un mejoramiento del terreno natural y de la subrasante con Cal, ¿es posible proponer otro procedimiento constructivo para el mejoramiento de suelos?

Respuesta: Si, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos necesarios para la estructura de pavimentos.

BASES DE LICITACION. ESPECIFICACIONES GENERALES. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

22. Respecto a la propuesta de pavimento para el tramo de Av. San Agustín al periférico Manuel Gómez Morín no se especifican estudios de tránsito con los cuales partir para el diseño, ¿Qué datos se deberán considerar? ¿El contratista deberá realizar los estudios de tránsito?

Respuesta: Se pondrá a disposición del licitante una Ingeniería de Tránsito de la Av. Camino Real a Colima, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>

23. En la ANEXO 4. Alcance de los trabajos 2.1. Etapa de proyecto de construcción de infraestructura, se indica que se darán 30 días para realizar el proyecto ejecutivo, sin embargo, existen estudios necesarios que se realizan en un periodo mayor a los 30 días, ¿cómo se manejaría que parte del proyecto no estaría completo antes del periodo mencionado?

Respuesta: El licitante debe apegarse a lo dispuesto en el Anexo 3 "Especificaciones Generales" de las Bases de Licitación en su versión 3, el cual se pondrá disposición de los licitantes para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0053-2025
ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.

1. Referente al catálogo de conceptos, Los conceptos que no se considerarán en la propuesta derivado de las aclaraciones, ejemplo el SIOP-022 (puntos limpios). ¿se eliminan del catálogo, solo se presentan en cero o la convocante publicará un nuevo catálogo?

Respuesta: El licitante pondrá valor en las partidas que correspondan a los trabajos a ejecutar, mientras que en aquellas partidas donde no se realizarán trabajos se anotará valor "cero". En caso de actualización del catálogo de partidas correspondiente se suprimirá la relativa a los puntos limpios.

2. Referente al Anexo 1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN, ¿Cómo se dividen los trabajos del CAMELLÓN CENTRAL en los tramos adyacentes, ejemplo Frente 3 y 4?

Respuesta: En la Av. Camino Real a Colima los frentes incluyen ambos cuerpos de la vialidad, incluyendo el camellón central, la división de cada frente está determinado por los cadenamientos señalados en las Bases de Licitación y sus anexos.

LICITANTE: Urus Urbana, S. A. de C. V.

1. Referente al Párrafo 1.7 Fuente de Financiamiento de las Bases de Licitación, si el recurso con el que se pretende financiar es privado, ¿cómo se soporta el % de financiamiento que se aplicaría?

Respuesta: La tasa de interés del capital de riesgo es definida por el licitante en el Anexo 8 MODELO FINANCIERO. En caso de combinar capital de riesgo con fondeo institucional, la tasa del primero no podrá ser superior a la de crédito (fondeo institucional).

2. En referencia al Párrafo 6.2 PROPOSICIÓN ECÓNOMICA (PE), de las Bases de Licitación, en el documento E3, se menciona que se debe emitir una carta por fondeo institucional, con la intención de participar en la obra pública multianual y también menciona que se debe emitir una carta por el licitante con la intención de comprometer el capital de riesgo, en este punto, ¿se presentan ambas o solo la opción que se pretende utilizar?

Respuesta: Si el capital de riesgo representa el 100% del capital necesario para la ejecución de los trabajos de la etapa de rehabilitación inicial, solo se presentará la carta del licitante. En caso de mezcla de recursos se presentarán ambos documentos.

LICITANTE: Panaobras, S. de R.L. de C.V.

1. De acuerdo al Anexo 4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS se detalla sección tipo estado final tipo 1 y tipo 2, manteniendo en estado final tipo 1 un camellón central de 1.50m de ancho, en sección tipo 2 sin camellón y solo con medianas como separación entre un carril y otro, Sin embargo, en plano del Anexo 1 PROY INTERVEN PROY ARQ 3. mantiene el camellón central un ancho de 3.00m. la pregunta es: ¿Cual criterio se tomará para dicho ancho de camellón?

Respuesta: Se deberán considerar para camellones las medidas del proyecto geométrico.

2. Para instalaciones Hidrosanitarias y Pluviales ¿habrá algún criterio o proyecto a tomar en cuenta que una todos los frentes a converger? Esto es para la acumulación de gastos para capacidades y diámetros de tuberías y puntos de interconexión.

Respuesta: Existe continuidad en las tuberías entre tramos y los puntos de caída están definidos en los planos del proyecto del Anexo 1 en su versión 2, disponible para consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>.

3. ¿Se considerarán semaforizaciones nuevas o solo se reutilizarán las existentes?

Respuesta: Los cruces semaforizados existentes se retiran los equipos actuales con recuperación a la dependencia correspondiente y se hace una actualización del cruce con equipos nuevos.

4. En la junta de aclaración pasada se mencionó que los transformadores se considerarían de tipo pedestal, sin embargo, en pláticas con CFE, ellos los solicitan sumergibles. ¿Cuál es la indicación que se tomara para esta licitación?

Respuesta: Se consideran transformadores tipo Pedestal.

5. Para el tema de los movimientos de CFE, es prácticamente un hecho que no se aceptaran medios proyectos, existen líneas en cruzan en ambas Divisiones, Reforma y Juárez; ¿se va a presentar un solo proyecto por todos los frentes que intervengan?

Respuesta: Está seccionado por cada frente que abarca el kilometraje.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y

especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

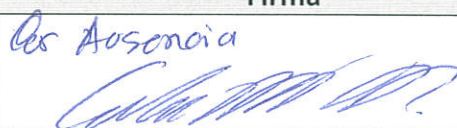
De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una tercera junta de aclaraciones, el día **12 de febrero** del presente año a las **14:00 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0053-2025>

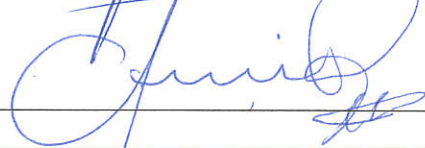
En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **14:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Arq. Alfonso Sánchez Panduro	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodriguez Duran	
Ing. Francisco Luciano Valdez Román	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Urus Urbana, S. A. de C. V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.
Mive Construcciones, S.A. de C.V.
Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.



Razón Social
Panaobras, S. de R.L. de C.V.
Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.
Megaobras, S. A. de C. V.
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
Urus Urbana, S. A. de C. V.
Cemex Concretos, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma